

AUTORIZA TRANSIGIR JUDICIALMENTE, CAUSA ROL N° C-28662-2018, 3° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA.

26 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3203/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 316 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 77 realizada el jueves 25 de octubre de 2018; Providencia N° 3028 de Alcalde de 24 de octubre de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 24 de octubre de 2018, que adjunta memorándum N° 803 de Director de Asesoría Jurídica de 24 de octubre de 2018 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 5055 de 22 de octubre de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a transigir judicialmente con Sociedad de Inversiones Adela Tarrez Barraza EIRL, R.U.T. N° 76.126.717-5, parte demandada, en causa Rol N° C-28662-2018, seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Santiago, por un monto único de \$8.109.699 (ocho millones ciento nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos), en un solo pago a la firma del acuerdo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
A L C A L D E (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Secretaría Concejo - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - Oficina de Partes.